



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL TEMUCO**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 11239 / 2021
MAT.: Autoriza Devolución de Copago por Extravío de B.A.S.
TEMUCO , 02/12/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) **ELBA SÁNCHEZ MÉNDEZ**, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N°**395605261**, ascendentes a la suma de **\$6.320.-** (Seis mil trescientos veinte pesos).-

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$6.320.-** (Seis mil trescientos veinte pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal **TEMUCO** devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

**ETERLINA JANETH ÑANCO MILLALEN
JEFE(A) SUBROGANTE
SUCURSAL TEMUCO**

ENM / enm
DISTRIBUCIÓN:
SUCURSAL TEMUCO
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

w5xBUSHB

Código de Verificación